



NUMERO DE POSTULANTE # 281

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
<b>Identificación del Postulante:</b>			
CÉDULA:	[REDACTED]		
NOMBRES:	[REDACTED]		
APELLIDOS:	MEDINA NIAMA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1980-2-1	EDAD:	37
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
<b>Domicilio del postulante:</b>			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	[REDACTED]	PARROQUIA:	[REDACTED]
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	[REDACTED]
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]	TELÉFONO CELULAR:	[REDACTED]
CORREO:	[REDACTED]	CORREO ALTERNATIVO:	[REDACTED]
<b>1.- FORMACIÓN:</b>			
ESPECIALISTA SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	2011-11-14	
DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOG	UNIVERSIDAD CENTRAL DE ECUADOR	2007-07-13	
<b>2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA:</b>			
II CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	2009-11-24	MASDE16HORAS
LA NUEVA LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD ANDINA	2009-12-07	MINIMO8HORAS
LA LEY ORGANICO DEL SERVIDOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO	IECE	2011-03-24	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL LA APLICACION DE LA NORMA CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO PROCE	UNAP	2011-07-01	MASDE16HORAS
XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	2010-03-23	MASDE16HORAS
TRIBUTACION FISCAL	SECAPT	2006-03-14	MASDE16HORAS
LOS NUEVOS DESAFIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES UNIVERSIDAD CENTRAL	2008-03-10	MASDE16HORAS
LAS REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURIDAD VIAL	ASOCIACION DE SERVIDORES JUDICIALES DE PICHINCHA	2011-05-17	MASDE16HORAS
DIPLOMADO DANO MORAL	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2010-04-26	ENTRE9Y16HORAS
SEMINARIO FORMA ESTADO PLURINACIONALIDAD TRANSICIONES CONSTITUYENTES	IAEN.SENASCYT	2012-01-12	MINIMO8HORAS
LOS DESAFIOS DEL NUEVO CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL	FREMUJE-P	2009-04-13	MASDE16HORAS

000281

3636132

000281



MENCION CONSULTOR Y MEDIADOR PENAL	UNAQ	2008-10-27	MASDE16HORAS
CURSO DE COMPUTACION	CENTRO DE COMPUTO DA&ME	2006-06-01	MASDE16HORAS
CURSO RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO	MINISTERIO DE REALCIONES LABORALES	2011-10-11	MINIMO8HORAS
TALLER MANUAL DE PROCEDIMIENTO COACTIVO	IECE	2011-01-10	MASDE16HORAS
SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHOPARLAMENTARIO. SEGURIDAD JURIDICA TECNICA LEGISL	ASAMBLEA NACIONAL	2013-10-01	MINIMO8HORAS
EXPERTO EN INTERPRETACION Y ARGUMENTACION CONSTITUCIONAL Y PENAL Y	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA	2013-06-17	MASDE16HORAS
II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL PRACTICA PENAL PRACTICA CIVIL PACTICA LABO	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2012-03-20	MASDE16HORAS

**CAPACITACIÓN IMPARTIDA:****3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.**

TINAJERO&ASOCIADOS	ASISTENTE LEGAL	2005-01-05	2008-03-20
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	AYUDANTE JUDICIAL	2008-04-01	2008-12-31
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	AYUDANTE JUDICIAL	2009-01-01	2009-03-31
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	OFICIAL MAYOR	2010-01-04	2012-04-09
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	OFICIAL MAYOR	2012-04-09	2012-07-09
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCH	JUEZA VIGESIMA DE GARANTIAS PENA	2012-08-01	2015-11-17
CANT TECNOLOGIA S.A.	ASESORA LEGAL Y CAPACITADORA	2016-01-01	2017-07-21

**4.- OTROS MÉRITOS**

INFORMATIKSOLUTIONS Y/O MULTIDOC	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-07-13
FEUCE Q	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIA	2005-05-16

**5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:**

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

3000103

000281

000281

000281



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. M. M.', written over a horizontal line.

FIRMA DEL POSTULANTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a few loops and a long horizontal stroke, written over a horizontal line.

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

000281

A handwritten signature in black ink, similar in style to the others, written over a horizontal line.

000281

3030130

000281

# FORMULARIO

3000137

000281

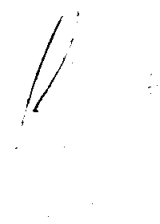
000000



000281

# HOJA DE VIDA

000000



000281

000000

000281



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mama Jaktapek Runa Jantana Kiymanza  
Nawirinamantaresn Haku Jantana Kiy  
Uant Kuntar  
Aents Kawen Takatmanama

## HOJA DE VIDA

### PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PIE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:	Chaupicruz	Pichincha	Quito Quito
	Parroquia	Provincia	Ciudad/Cantón

#### 1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

[Redacted]		
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

DIRECCIÓN: [Redacted]

TELÉFONO (s):	[Redacted]	
	Convencionales	Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted]	CÉDULA DE CIUDADANÍA: [Redacted]
--------------------------------	----------------------------------

000281

000281

000012

000281

**1. FORMACIÓN**

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Colegio Alausi	Ciencias Sociales	Bachiller
Título de Tercer Nivel	<b>Universidad Central</b>	Abogada	Dra. En Jurisprudencia
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Andina	Derecho Penal	Especialista Superior

(Insertar más filas de ser necesario)

**2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA**

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
II Congreso Mundial de Derecho Penal	24 al 27 de 11-2009	80	U Católica de Cuenca
La Nueva Ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	7 al 9 de 12-2009	8	U. Andina
Ley Orgánica del Servidor Público su Reglamento	24 al 26 de 03-2011	24	IECE
I Seminario Nacional La Aplicación de la Norma Constitucional en el derecho procesal ecuatoriano	Julio de 2011	60	UNAP
XI Congreso Internacional de Derecho	23 al 25 03- 2010	60	Instituto Latinoamericano de Derecho
Curso de Tributación Fiscal	14-02-2006	53	SECAP
Los Nuevos Desafíos del Derecho Internacional de los derechos humanos	10 al 14 de 03-2008	20	Instituto de Posgrado Ciencias Internacionales
I Seminario Las Reformas a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	17 al 20 de 05-2011	20	Asociación de Servidores Judiciales
Diplomado Daño Moral	26 al 29 de 04-2010	12	CAP
Seminario Forma, Estado, Plurinacionalidad y Transiciones Constituyentes	12 de enero de 2012	8	IAEN
Seminario Latinoamericano Tipificación Científica del delito	28 al 30 de 07-2008	8	UNAQ
Los desafíos del Nuevo Código Orgánico de la Función Judicial	13 al 17 de 04-2009	40	FREMUJE-P
Consultor y Mediador Penal	27 al 29 de 10-2008	42	UNAQ
Certificado La Tecnología a su alcance	Junio 2016	240	DA&ME

000113

000281

000281

000281

Curso Relaciones Humanas orientadas a brindar un buen servicio al usuario	11-10 - 2011	8	Ministerio de Relaciones Laborales
Taller Manual de Procedimiento Coactivo	10 al 14 de 01-2011	40	IECE
Seminario Internacional de Derecho Parlamentario, Seguridad Jurídica y Técnica Legislativa	01-10-2013	8	Asamblea Nacional
Experta Interpretación Argumentación Constitucional Penal	27-05 al 13-06 de 2013	150 créditos	Universidad Tecnológica Indoamericana
II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL- PRACTICA PENAL PRACTICA CIVIL PRACTICA LABORAL LEGISLACION TRIBUTARIA Y ADUANERA	20 al 31 de marzo 02 al 04 de abril de 2012	200	Universidad de Guayaquil

(Insertar más filas de ser necesario)

### 3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Tinajero & Asociados	Asistente Judicial	01-02-2005 hasta el 01-02 de 2008	Actividades en desoacho y en los juzgados y dependencias públicas
Corte Nacional de Justicia	Ayudante Judicial	01-04 hasta el 31-12 de 2008	Redactar autos, resoluciones y providencias
Corte Nacional de Justicia	Ayudante Judicial	01-01 hasta el 31-04 de 2009	Redactar autos, resoluciones y providencias
Corte Nacional de Justicia	Ayudante Judicial	01-04 hasta el 31-12 de 2009	Redactar autos, resoluciones y providencias
Corte Nacional de Justicia	Oficial Mayor	01-04 hasta el 09-04 de 2012	Notificar
Corte Nacional de Justicia	Oficial Mayor	09-04 hasta el 09-07 de 2012	Notificar
Dirección Provincial Pichincha de la Función Judicial	Juez vigésima de Garantías Penales de Pichincha	01 de agosto hasta el 17 de noviembre de 2015	Administrar Justicia
CANT TECNOLOGIA S.A.	Asesora Legal, Capacitadora	01 de enero de 2016 hasta el 21 de julio	Asesora y

000110

000281

000010



000281

de 2017

capacitar

(Insertar más filas de ser necesario)

### 6. OTROS MÉRITOS

<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO</b>	<b>FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO</b>
<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>		
LIDERAZGO E INICIATIVA CIUDADANA	MULTIDOCTORES	13 de julio de 2017
CHARLA MAGISTRAL	FEUCE Q	16 de mayo de 2005
<b>EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO</b>		
<b>LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS</b>		

(Insertar más filas de ser necesario)



**FIRMA DEL POSTULANTE**



000281

000110

00 0281

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

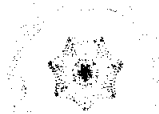
Nº [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
ALAUSI  
ALAUSI**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**MGTR. EN DERECHO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
[REDACTED]

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
[REDACTED]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO  
2014-08-21**

FECHA DE EXPIRACION  
**2024-08-21**

[REDACTED]



1000



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[REDACTED]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN DE VOTANTES EN EL EXTERNO  
ELECTORAL



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

0802087287 000-0122

CHIMBORAZO ALAUSI

ALAUSI ALAUSI

Multa: \$750 Costo Fax: 0 Tot USD: \$750

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00932

5432469 150692017 144625

0000010  
*[Handwritten signature]*

000281

0003140

000281



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL  
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO  
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Ministerio  
del Trabajo

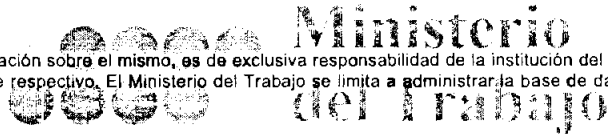
Nº CIWEB5102179

NOMBRE:  
NÚMERO DE DOCUMENTO:  
REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA con cédula de ciudadanía Nº 0602887267, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.



Atentamente,  
Especialista. Henry Toaquiza Inga  
Director de Control del Servicio Público

FECHA EMISIÓN: Miércoles 9 de Agosto 2017  
11:13

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

000281

000281

000000

000281

**CURRICULUM VITAE**

- NOMBRES COMPLETOS:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- DIRECCION DOMICILIARIA:
- TELEFONO DOMICILIO:
- DIRECCIÓN LABORAL:
- TELEFONO CELULAR:
- COREO ELECTRONICO:
- CEDULA DE INDENTIDAD:

[REDACTED]  
1 de febrero de 1980  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**A. ESTUDIOS REALIZADOS**

**A.1. SUPERIOR:**

- Especialización en Derecho Penal “Universidad Andina Simón Bolívar”
- Dra. en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República “Universidad Central del Ecuador”
- Licenciada en Ciencias Públicas y Sociales “Universidad Central del Ecuador”

**A.2. PRIMARIA Y BACHILLERATO:**

- Escuela San Francisco de Sales
- Bachiller de la República “Colegio Técnico Humanístico Alausí” (julio 1998)

[REDACTED]

0000143

000281

000281



**B. OTROS CURSOS, SEMINARIOS Y PASANTÍAS**

- B.1. Mención de Consultora y Mediadora Penal (Universidad Autónoma de Quito)
- B.2. Tributación Fiscal (SECAP)
- B.3. Seminario de Derecho Migratorio “Ecuador un país para vivir” (Gallegos y García Abogados Asociados)
- B.4. Congreso de Derecho Penal “I Congreso Peruano de Derecho Procesal” (Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco Facultad de Derecho y Ciencias Políticas)
- B.5. Seminario de Derecho Penal “Los nuevos desafíos del Derecho Internacional y del derecho Penal Internacional (Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central)
- B.6. Seminario de Derecho Penal “Seminario Latinoamericano de Tipificación Científica del Delito” (Universidad Autónoma de Quito)
- B.7. Seminario de Derecho Penal “I Seminario Latinoamericano de Derecho Penal y Procesal Penal” (Universidad Autónoma de Quito)
- B.8. Seminario de Derecho Penal “II Seminario Latinoamericano de Derecho Penal y Medicina Forense” (Universidad Autónoma de Quito)
- B.9. “Los desafíos del Nuevo Código Orgánico de la Función Judicial (FENAJE)
- B.10. Seminario de Derecho Constitucional “Seminario de Derecho Constitucional y de Garantías Jurisdiccionales” (Universidad Andina Simón Bolívar)
- B.11. Seminario de Derecho Civil “Daño Moral” (Asociación de Servidores Judiciales de Pichincha)
- B.12. Congreso de Derecho Penal “II Congreso Mundial de Derecho Penal” (Universidad Católica de Cuenca)
- B.13. Seminario de Derecho Constitucional “I Seminario Nacional La aplicación de la norma constitucional en el Derecho Procesal ecuatoriano” (Unión Académica Profesional UNAP Universidad Central del Ecuador)

000281



000281

000280

- B.14 Seminario de Derecho Penal "XI Congreso Internacional de Derecho"  
(Instituto Latinoamericano de Derecho)
- B.14. "Curso básico de computación (Centro de Computo "DA & ME" Pasantía  
Juzgado Penal de Chimborazo (junio de 2007 a 12 de julio del 2007)
- B.15. Pasantía Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (16 de  
julio de 2007 hasta el 1 de abril del 2008)
- B.16. I SEMINARIO NACIONAL El Derecho Constitucional Ecuatoriano y su  
Estudio como Norma Jurídica "El Constitucionalismo Social"
- B.17. I SEMINARIO NACIONAL "LA APLICACIÓN DE LA NORMA  
CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO PROCESAL GENERAL"
- B.18. II SEMINARIO INTERNACIONAL "PLURALISMO JURIDICO EN EL  
ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS"
- B.19. I SEMINARIO INTERNACIONAL "DERECHO PROCESAL  
CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE LA HETEROGENEIDAD DE  
LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL ECUADOR
- B.20. II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL-PRACTICA PENAL-  
PRACTICA CIVIL – PRACTICA LABORAL –LEGSILACION TRIBUTARIA  
Y ADUANERA
- B.21. EXPERTA EN INTERPRETACION Y ARGUMENTACION  
CONSTITUCIONAL PENAL
- B.22. SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PARLAMENTARIO,  
SEGURIDAD JURIDICA Y TECNICA LEGISLATIVA

### C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- C.1. Tinajero & Endara Estudio Jurídico. Asistente legal (tres años) Teléfono:  
2224119 (5 de enero de 2015 hasta el 20 de marzo de 2008)
- C.2. Corte Nacional de Justicia - Primera Sala de lo Penal. Ayudante Judicial  
3. Asistente del Dr. Luis Moyano Alarcón y Dr. Hernan Ulloa (01 de abril  
hasta el 31 de diciembre del 2008)

000281

000000

000281

- C.3. Corte Nacional de Justicia - Primera Sala de lo Penal. Ayudante Judicial 3. Asistente del Dr. Hernan Ulloa (01 de enero hasta el 31 de marzo del 2009)
- C.5. Corte Nacional de Justicia - Primera Sala de lo Penal. Ayudante Judicial 3. Asistente del Dr. Luis Moyano Alarcón (01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2009)
- C.6. Corte Nacional de Justicia – Tercera Sala de lo Penal Oficial Mayor (4 de enero del 2010 hasta el 09 de abril del 2012).
- C.7. Corte Nacional de Justicia – Sala de lo Penal Militar y Policial (09 de abril de 2012 hasta el 09 de julio de 2012.
- C.8. Juez Vigésima de Pichincha Especialización en materia Fiscal Tributario y Fiscal Aduanero 01 de agosto de 2012 hasta el 17 de noviembre de 2015
- C.9. Abogada en libre ejercicio y capacitadora en el sector privado CANT TECNOLOGIA S.A. 01 de enero de 2016 hasta el 21 de julio de 2017

#### D. INICIATIVA CIUDADANA, LIDERAZGO Y MENTORIAS

- D.1. MULTIDOCTORES Mentoría y charlas de liderazgo y aporte en emprendimiento.
- D.2. FEUCE Q Charla Magistral LA ERA GUTIERREZ GOLPE DE ESTADO O DEMOCRACIA CIUDADANA

#### E. REFERENCIAS PERSONALES

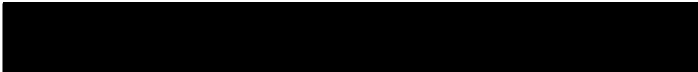
- E.1. Dr. Iván Torres Proaño  
**Ex Conjuez Permanente Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Suprema de Justicia.** Teléfono: 2550026
- E.2. Dr. Rodrigo Suárez  
**Ex Defensor del Pueblo de Chimborazo**  
Teléfono: 098726721
- E.3. Carmen Robalino

0000136



000281

000040




000281

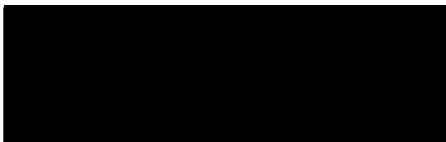
Gerente General Grupo CANT S.A.

Teléfono: 0969060553

E.4.. David Borja

Mentor y Fundador de MULTIDOCTORES

Teléfono 0995592210 



000281

000281

000010



000281

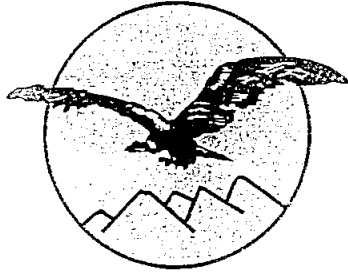
# 1. FORMACION ACADEMICA

000043

000281

000004

000281



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) u/ll (os)

Quito a, 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR**  
Ecuador

por cuanto

*Verónica Cecilia Medina Niana*

alumna del programa de especialización superior que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad, le confiere el título de

*Especialista Superior en Derecho Penal*

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.

En testimonio firman las autoridades que lo legalizan con el sello de la Universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 14 de Noviembre de 2011

*Enrique Ayala Mora*  
Rector

*Virginia Alta Derugachi*  
Secretaria General

EN APLICACIÓN AL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO EN QUITO A...

Quito a 13 de Agosto 2017

*De Xxxxxxxxxxxxx*

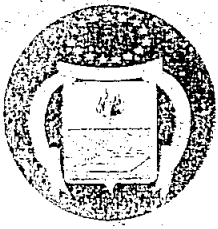
000281

000281

003140

000281

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,



FACULTAD DE Jurisprudencia

Confiere el Título de

**Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los  
Tribunales y Juzgados de la República**

A

*Verónica Cecilia Medina Nizama*

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 0602887267

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: toja (s) util (es)

**13 de julio de 2007**

EL DECANO QUITO a, **15 AGO. 2017**



EL SECRETARIO ABOGADO



*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Dr. MSc. JOSÉ UREÑA CAMACHO



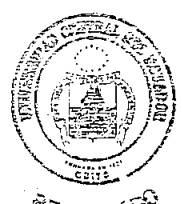
EL SECRETARIO GENERAL

*Nelson Thalia Pazman*  
SECRETARIO GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, Folio..... 836..... Fecha: 2007-11-23

EL RECTOR



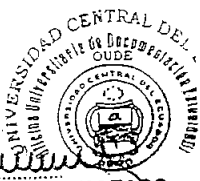
*Victor H. Olalla Proaño*  
Ing. Victor H. Olalla Proaño  
RECTOR

NOTARIA GOBIERNO DEL CANTÓN QUITO  
TU ASISTENCIA AL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL  
LEY DE QUITO LA NOTARÍA QUE ANTICIPA ESTA  
SIGNIFICA CON EL ORIGINAL QUE SE FUE PRESENTADO  
EN: QUITO (S) (S) 13 JUL 2012  
CANTÓN QUITO  
*De [Signature]*  
NOTARIO REGISTRADO EN O.U.D.E. Folio 178

N° 4385 fecha 2007-11-06

RECTORADO

Jefe de OUDE



Ing. Juan Carlos Bermeo

000281

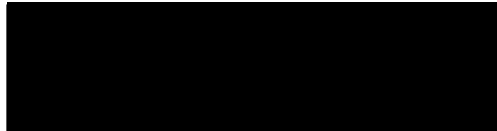
000010

000281

Quito, 15/08/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA, con documento de identificación número 0602887267, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:



Número de Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Ecuador

Género:

FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-04-536277
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2004-10-07
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-07-800257
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-12-13
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

000018

000281

000000



Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-12-741071
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	000281
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2012-01-12
Observaciones	

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 15/08/2017 9.01 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0602887267

000281

*Handwritten signature*

000281

000310

000281

# 2. CAPACITACION ESPECIFICA

0000158



000281

3030134

# II CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO PENAL

000281

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA

**Certificación**

13 JUL 2012

**Dra. Verónica Medina Niana**

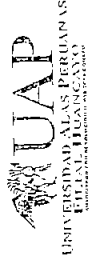
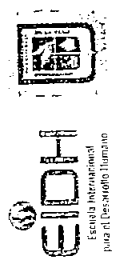
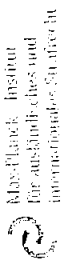
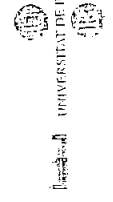
Otorgado a:

Dr. Alfonso Zambrano Pasquel

Por haber participado en el Congreso Mundial de Derecho Penal en calidad de Asistente, evento organizado por la Unidad Académica de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Cuenca y el Instituto Latinoamericano de Derecho Dr. Alfonso Zambrano Pasquel, con el respaldo Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura y la FENAJE. Realizados los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre del 2009 en el auditorium de la Sociedad Filantrópica del Guayas, en horario de 09h00 a 13h30 y de 18h00 a 22h00.

Con un valor curricular de 80 horas académicas.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2009



**Dr. Enrique Pozo Cabrera**  
Decano de la Facultad de Derecho  
de la Universidad Católica de Cuenca

**Dr. Alfonso Zambrano Pasquel**  
Presidente del Instituto  
Latinoamericano de Derecho

**Dr. Angel Rubio Game**  
Presidente de la FENAJE

**MG. Johan Ramirez Chivauri**  
Vice-Rector Adjunto de la Universidad  
Alas Peruanas Filial Huancayo

**Dr. José Cervantes Linań**  
Rector de la Universidad Inca  
Garcilaso de la Vega

**Dr. Joan Querall-Jiménez**  
Director del Dpto. Derecho Penal y Criminología  
de la Universidad de Barcelona

**Dr. Alfonso  
Zambrano Pasquel**

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que me fue presentado  
al documento original que me fue presentado  
en:  
Quito a, 15 AGo 2017

Dra. Grace Lora

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

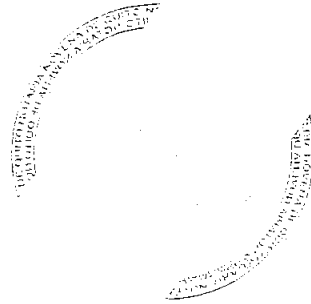
000281

000030

000281



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMON BOLIVAR  
Ecuador



*Certifica que*

**VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA**

Asistió al Seminario "LA NUEVA LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL: PERSPECTIVAS Y DESAFIOS", organizado por el Área de Derecho y la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, realizado en la ciudad de Quito, del 7 al 9 de diciembre de 2009, con una duración de ocho (8) horas.

Quito, 06 de Enero de 2010

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a. 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

*Virginia Alta*  
Lcda. Virginia Alta  
Secretaria General

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN: HOJAS DE (S) 3 JUL. 2012  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

000281

000281

000000





**EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y BECAS  
CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:  
VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA**

Por haber asistido al Seminario Taller sobre "La ley Orgánica del Servidor Público y su Reglamento" dictado en la ciudad de Quito D.M. del 24 al 26 de Marzo del 2011, con una duración de 24 horas.

0.00  
RECIBO  
IECE

GERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS

ING. MONICA ZAMBRANO ALMAGRO  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (ENC)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
SE ADJUNTA AL PRESENTE LA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ANTECEDENTE ES IGUAL EN SU CONTENIDO AL ORIGINAL QUE SE PRESENTA EN LA OFICINA DE LA NOTARIA VIGESIMA DE QUITO.  
FOLIO 13 JUL 2012  
ING. MONICA ZAMBRANO ALMAGRO  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (ENC)

182000



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en:  
folia (s) uñi (es)  
Quito a, 15 AGO. 2012

Dra. Gracely López Matuhura  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

000281

00010



000281

000152

# XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

UNIVERSIDAD GATOLICA DE CUENCA - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA - UNIVERSIDAD INCA GARCILAZO DE LA VEGA  
 MAX-PLANCK-INSTITUT FÜR AUSWANDISCHES

lobo & graham

UNIVERSITAT DE BARCELONA

NOTA: EL GOBIERNO DEL CANARIAS  
 EN OPORTUNIDAD AL AÑO 18 DE LA LEY NOVIEMBRE  
 DONDE SE DA LA FACULTAD QUE ANTERIORMENTE  
 EXISTIA EN EL GOBIERNO DEL CANARIAS

13 JUL 2012

Verónica Medina Niana

EIDH  
 Fondo Internacional  
 para el Desarrollo Humano

GOBIERNO DEL CANARIAS



000281

000034

000281

SECAP

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es)

SECAP

Quito a, 15 AGO. 2017



GERTIFICA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es  
igual al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es)  
Quito a, 13 JUL 2012

Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Que MEDINA VERÓNICA

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los  
Reglamentos correspondientes, APROBO el curso de:

TRIBUTACIÓN FISCAL

En el Modo / Modalidad de: CAPACITACION

Realizado en CENTRO DE COMERCIO DE SERVICIOS

con la duración de CINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGOGICA

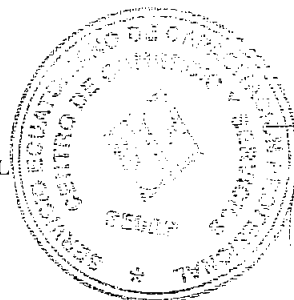
Contenido:

1. IMPUESTO A LA RENTA F-102
2. RETENCIÓN EN LA FUENTE 103
3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO F-104
4. ANEXOS DEL IVA Y FUENTE

Dado y Firmado en, QUITO el 14 de MARZO del 2006

DIRECTOR O COORDINADOR DEL  
CENTRO DE FORMACION

Econ. Sara Villacís



FORMADOR

Ing. Roberto Ruiz

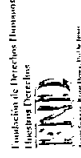
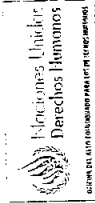
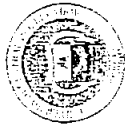
3000155

000281

000000



000281



INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES  
DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FUNDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS NUESTROS DERECHOS

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO

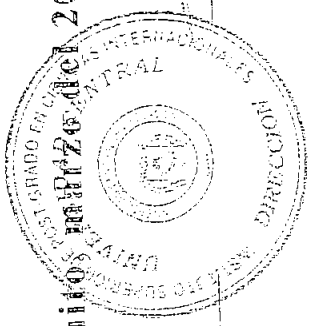
*Sra. Mónica Victoria*

Por su Participación en el Seminario Internacional:

“LOS NUEVOS DESAFÍOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL”

Realizado los días 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo del 2.008  
con un valor curricular de veinte horas académicas

*[Handwritten Signature]*



Dr. Wilman G. Terán Carrillo  
Director Ejecutivo de la Fundación de  
Derechos Humanos Nuestros Derechos

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) / folio (s)

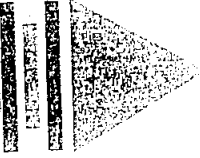
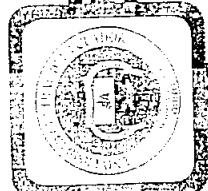
Quito a, 15 AGO. 2017



COMPROBANTE DE DEPÓSITO  
13 JUL 2012

*[Handwritten Signature]*

Dr. David Vela Lombeyda  
Director del Instituto Superior de  
Postgrado en Ciencias Internacionales



000281

11/11/30

LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES DE PICHINCHA

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

PICHINCHA

Confieren el presente certificado

VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA

Por su participación como ASISTENTE en el Primer seminario de:

"LAS REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL"

Realizado del 17 al 20 de mayo del 2011  
Con un valor curricular de VEINTE HORAS académicas

COLEGIADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) util (es)

Quito a, 15 AGO. 2017

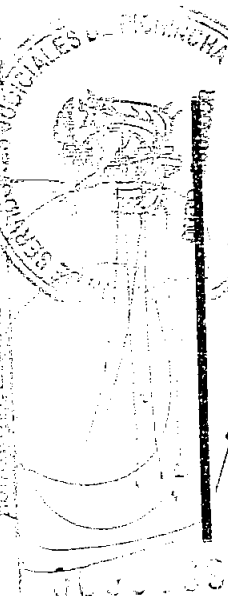


Dra. Grace López Matuhura  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

NOTARY PUBLIC...  
SU FIDUCIA EN EL QUE LE DA LA LEY...  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE...  
CONVIENE...  
TIT. (NO. DE REG.)  
Quito a, 13 JUL. 2012

13 JUL. 2012

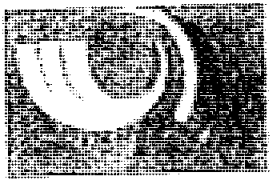
Dr. Manuel Rosales  
Director Provincial del Consejo  
de la Judicatura de Pichincha



Jorge Ayala Pesantez  
Presidente de la Asociación de Servidores  
Judiciales de Pichincha

Dr. Manuel Rosales  
Director Provincial del Consejo  
de la Judicatura de Pichincha

Dra. Lorena Borja  
Comisión de Capacitación



1100281

000281

000000

*El Colegio de Abogados de Pichincha y  
La Asociación de Servidores Judiciales de Pichincha*

en convenio con

UNIVERSIDAD DE  
**Belgrano**  
BUENOS AIRES - ARGENTINA

Confieren el Presente

**Diploma**

*Dra. Medina Niana Veronica*

Por su participación en el seminario:

**DAÑO MORAL**

*Del 26 al 29 de Abril del 2010*

*con una duración de 12 horas*

Dr. Rigoberto Barba C.  
PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS PICHINCHA

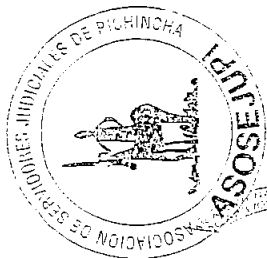
Abg. Fidel Chiliboga M.

PRESIDENTE ASOCIACION DE

SERVIDORES JUDICIALES DE PICHINCHA

Dr. Luis Vargas H.

PRESIDENTE COMISION ACADEMICA DEL C.A.P.



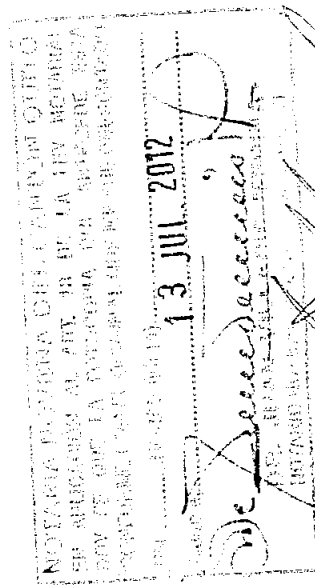
000281

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) util (es)

Quito a, 15 AGO, 2017



*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO



Dr. Rigoberto Barba C.

PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS PICHINCHA

Abg. Fidel Chiliboga M.

PRESIDENTE ASOCIACION DE

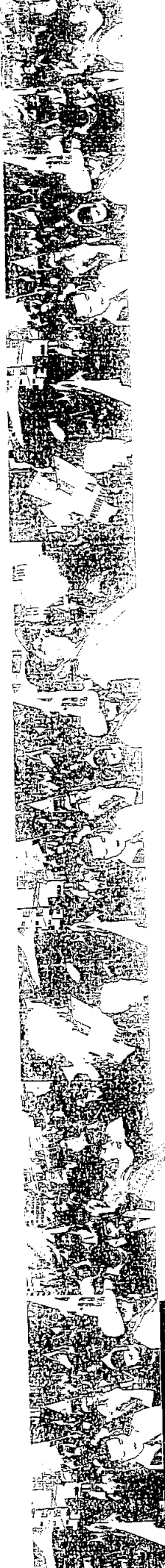
SERVIDORES JUDICIALES DE PICHINCHA

Dr. Luis Vargas H.

PRESIDENTE COMISION ACADEMICA DEL C.A.P.

000281

300012



La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, el Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, la Fundación por la Europa de los Ciudadanos, FEC, y la Universidad Nómada.

Otorgan el presente certificado a:

000281

**VERÓNICA MEDINA**

Por haber participado en el seminario

**“FORMA ESTADO, PLURINACIONALIDAD Y TRANSICIONES CONSTITUYENTES”**

Quito, 12 de enero de 2012

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento original que me fue presentado  
 en: 13 JUL 2012  
 QUITO

*[Handwritten signature]*

RENÉ RAMÍREZ  
 SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento original que me fue presentado  
 en: 15 AGO 2012  
 QUITO

Quito a, 15 AGO. 2012

**Dra. Grace López Matuhura**  
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



con el apoyo de:

000281

5035174



000281

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 15 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN: FOJA(S) ÚTIL(ES)  
15 JUL 2012  
DR. JUAN VILLALBA BERRIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

En Mérito a la participación distinguida y activa de (l) (la)

**DRA. VERONICA MEDINA M.**

EN EL SEMINARIO LATINOAMERICANO DE  
CERTIFICACIÓN CIENTÍFICA DEL USUARIO

# CERTIFICADO

Por su asistencia de su asistencia al indicado certamen,  
celebrado los días 28, 29 y 30 de Julio del año 2008, en el campus  
de la Universidad Autónoma de Quito, con un valor curricular

Quito, 30 de Julio de 2008

Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear  
RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

Dr. Eduardo Enrique González Solorzano  
REPRESENTANTE DEL SR. PRESIDENTE  
DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONESUP

Dr. Luis Humberto Abarca Galeas  
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA  
PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Jaime Santos Basantes  
MINISTRO JUEZ DE LA  
CORTE NACIONAL DE  
JUSTICIA POLICIAL

Abg. Pedro Arias Coronel  
REPRESENTANTE  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Dr. Mario David Fonseca Vallejo  
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN



000281

000281

000281

# El Frente de Mujeres Judiciales de Pichincha y la Asociación de Judiciales de Pichincha

## OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA a:

### MEDINA VERONICA

13 JUL 2012

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ fuja (s) / titl (os)

Quito a, 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

por su participación en el Seminario-Taller, "Los desafíos del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial", realizado del 13 al 17 de Abril de 2009, con una duración de 40 horas.

Quito, 17 de Abril de 2009

**Dr. José Vicente Troya J.**  
PRESIDENTE CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

**Abgda. Ana María Vinueza R.**  
PRESIDENTE FREMUJE-P

**Dr. Xavier Arosemena C.**  
PRESIDENTE CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Dr. Washington Pesantes M.**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

**Abgdo. Fidel Chiriboga M.**  
PRESIDENTE ASOSEJUPI

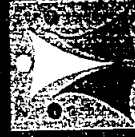
ORGANIZADORES:



CON EL AVAL INSTITUCIONAL DE:



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



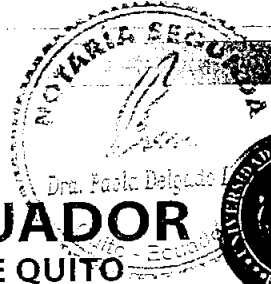
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CON EL AUSPICIO DE:



000281

300000



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

En Mérito a la participación intelectual,  
experimentada y activa de: (l) (la)

# DRA. Verónica Medina

## Se otorga la presente Mención de Consultor y Mediador Penal

Por haber cumplido y aprobado el proceso de capacitación  
en METODOLOGIAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS  
DE LA MEDIACIÓN PENAL

Certamen realizado los días 27, 28 y 29 de Octubre de 2008,  
en el salón Auditorio de la Universidad Autónoma de Quito,  
otorgando un valor curricular de 42 horas académicas.

Quito, 29 de octubre de 2008  
Quito a, 15 AGO. 2017

Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear  
RECTOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

Dr. Eduardo Enrique González Solórzano  
ASESOR JURIDICO  
DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONESUP)

Dr. Edgar Andrade Illanes  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE MEDIACIÓN  
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO

Dr. Mario David Fonseca Vallejo  
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN  
MANOS QUE CONSTRUYEN  
DECRETO MINISTERIAL N. 541 DEL 15 JUNIO 2007



F&F  
Fonseca  
Abogados  
Asesores Legales



000281

000000

000281

# CENTRO DE CÓMPUTO "DA & ME"

## Internet

### *La Tecnología a su Alcance*

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja(s) útil(es)

Tiene a bien conferir el presente:

Quito a, 15 ABO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

# CERTIFICADO

LA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFIRMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN: HOJAS ÚTIL(S) 13 JUL 2012

De *Veronica Cecilia Medina*

La Srta. Dra. *Veronica Cecilia Medina*

*Niama*

*Por haber aprobado el curso Básico de Computación; comprendidos los siguientes temas: Conceptos de Informática, Windows XP, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), e Internet; por el tiempo de 240 Horas.*

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 13 de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al original que me fue presentado en: Hojas Útil(S) 13 JUL 2012

Alaust, junio del 2006

*[Handwritten signatures and stamps]*

TECNOLOGO TECNÓLOGO EN OPERACIONAL EN LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTAS CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN: HOJAS ÚTIL(S) 17/11/14 18:17

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
Quito a, 04 OCT 2011  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

700001

000281

000000



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Ministerio de Relaciones Laborales

000281

CERTIFICAMOS QUE  
verónica medina

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE  
RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO

Martes. 11 de Octubre de 2011

MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
QUE LA FOTO COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN  
EL 13 JUL 2012  
DR. JOAN VILLACORVA MEDINA  
NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja(s) uti(es)

Quito a, 15 AGO. 2017

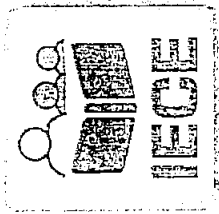


Dra. Grace López Matuhura  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

000000000

000281

000281



**INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y BECAS**

000281

**CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:  
VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA**

por haber asistido al Seminario Taller sobre "Manual de Procedimiento Coactivo" dictado en la ciudad de Quito D.M. del 10 al 14 de Enero del 2011, con una duración de 40 horas.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En atención a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_  
foja (s) útil (es) \_\_\_\_\_

Quito a, 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

**RECIBO**  
RECIBI EN LA  
GERENCIA DE  
RECURSOS HUMANOS  
ING. MONICA ZAMBRANO ALMAGRO  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (ENC)

13 JUL. 2012

*[Handwritten signature]*

000281

10000000

000281



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*La Presidencia de la Asamblea Nacional  
a través de la Unidad de Técnica Legislativa y la Escuela Legislativa*

### Invita

Al Seminario Internacional  
de Derecho Parlamentario, Seguridad Jurídica y Técnica Legislativa

Fecha: martes, 01 de octubre de 2013  
Lugar: auditorio José Mejía Lequerica  
Dirección: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita Ed. Palacio Legislativo  
Horario: 09:00 a 12:45



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) utri (es)

Quito a. 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

000281

000281

000000



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

000281



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

por la facultad que otorga la ley a la

*Universidad Tecnológica Indoamérica*

OTORGA EL GRADO DE:

# EXPERTO

EN INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN  
CONSTITUCIONAL PENAL

A

VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA

Por haber aprobado la "Experticia en Interpretación y argumentación Constitucional Penal" realizado desde el 27 de mayo al 13 de Junio del 2013 , con una duración De 150 créditos, dictados por el Doctor Christian Masapanta Gallegos.

QUITO 17 DE JUNIO DE 2013.

ING. SAÚL LARA  
RECTOR UTI

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que se presenta es igual  
al documento original que me ha presentado  
en:

Quito a, 15 AGO. 2017



*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

DR. CHRISTIAN MASAPANTA GALLEGOS  
EXPERTO

DR. FABIAN SALAZAR SANCHEZ  
PRESIDENTE A.E.F.P.P

000281

000281

500210



CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL - PRACTICA PENAL - PRACTICA PENAL  
DE DERECHO CIVIL - PRACTICA LABORAL - LEGISLACION TRIBUTARIA Y ADUANERA

# UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

## Confiere el Certificado

000281



A.B. VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (ds)

Quito a, 15 AGO. 2017

Dra. Grace López Matuh  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

Por haber participado en calidad de Asistente, al II Congreso Nacional de Derecho Penal - Practica Penal  
Practica Civil - Practica Laboral - Legislación Tributaria y Aduanera, desde el 20 hasta el 31 de Marzo  
y del 2 al 4 de Abril del 2012, realizado en el Auditorium de la Facultad de Psicología de la  
Universidad de Guayaquil.

Valor curricular 200 horas academicas.

Guayaquil 04 de Abril del 2012

*[Signature]*  
Luis Ordóñez Valerija  
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
DE ESTUDIANTES ESPARALDENOS

*[Signature]*

MSc. Dr. Juan Ramos Mancheno  
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

*[Signature]*  
Dr. Alfonso Luz Yunes  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

*[Signature]*  
Dr. Angel Krabio Game  
PRESIDENTE DE LA FENAJE

Dr. César Romero Villagran  
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Universidad de Granada

000281

0000112

000281

# **3. EXPERINCIA LABORAL EN EL AMBITO PUBLICO Y PRIVADO**

0000000

000281

000014

**CERTIFICADO LABORAL**

Doctor Mauricio Tinajero García, tengo a bien certificar que la [REDACTED] prestó sus servicios profesionales, en el despacho en calidad de Asistente Legal por el periodo del 05 de enero de 2015 hasta la el 20 de marzo de 2008, tiempo en el cual demostró su capacidad y don de gentes haciéndose merecedora de mi absoluta confianza y admiración

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la portadora hacer uso del presente documento como considere conveniente.

Quito, 25 de julio de 2017

*[Handwritten signature]*

---

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en [REDACTED]

Quito, 16 AGO 2017



*Dra. Grace Lopez Matuhara*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

30/07/2017

000281

000280



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

## CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. /2008

**COMPARECEN.-** Por el Consejo Nacional de la Judicatura, que en adelante se denominará Contratante, representado legalmente por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo ( E) del Consejo Nacional de la Judicatura; y, por otra la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060288726-7, que en adelante se llamará "La Servidora Contratada", quienes por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen celebrar este contrato de servicios personales:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** En atención a lo dispuesto en O2390-DE-CNJ-08 de abril 21 del 2008, suscrito por el Dr. Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, con relación al Oficio No. 0114-S-CRH-CNJ-KM, mediante el cual señala que se proceda con el trámite respectivo para el contrato de la Srta. Verónica Medina Niama, para que preste sus servicios en la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre ellas la Asistencia Directa a los Magistrados Dr. Hernán Ulloa Parada y Luis Moyano Alarcón, en el trámite de los juicios de estos despachos.

El señor Director Nacional Financiero (E), mediante memorando No. 590-DNF.P.C de 25 de abril del 2008, manifiesta que en el presupuesto ordinario de la Función Judicial, para el Ejercicio Económico del año en curso, consta la partida 1-010-0000-C31-000-00-00-51-05-10 "Servicios Personales por Contrato" para la contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, lo que demuestra la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

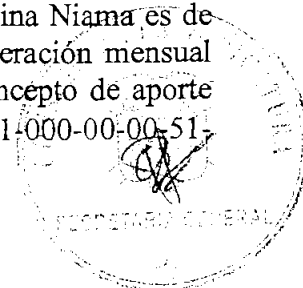
**SEGUNDA.- OBJETO.-** La contratada cumplirá las funciones en el área judicial en la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, en los Magistrados Dr. Hernán Ulloa Parada y Luis Moyano Alarcón, en el trámite de los juicios de estos despachos, que deberá desempeñar con eficiencia y responsabilidad, bajo las órdenes y supervisión del Señor Presidente de la Sala y sus Jefes inmediatos, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00, o fuera de éste, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

**TERCERA.- PLAZO.-** El presente contrato rige desde el 01 de abril hasta el 31 de Diciembre del 2008, sin embargo el Consejo Nacional de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior.

El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

**CUARTA.- DECLARACION.-** La contratada, declara con juramento que a la firma del contrato y durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** La Contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama es de USD 739,01 mensuales, en el cual se encuentra incluido USD 654,01 como remuneración mensual líquida a recibir, USD 32,81 por concepto de aporte patronal; y, USD 52,19 por concepto de aporte Personal, que se pagarán con fondos de la partida presupuestaria N° 1-010-0000-C31-000-00-00-51-05-10 "Servicios Personales por Contrato",





000281

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

**SEXTA.- APORTES Y RETENCIONES.-** Para el pago del aporte personal al IESS, se tomará en cuenta el valor constante en el memorando de la Dirección Nacional Financiera.

**SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato terminará por:

- Cumplimiento del plazo del contrato,
- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño,
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días,
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.

**OCTAVA.- BENEFICIOS DEL CONTRATADO:** Se le reconoce los beneficios establecidos en los artículos 61, 62 y los literales a, b y c del artículo 57 del Reglamento de Carrera Judicial, así también el décimo tercero y cuarto sueldos que serán cancelados en la forma que establece la ley; en el caso de que el contrato sea renovado por más de un año, tendrá derecho a lo establecido en el artículo 55 del cuerpo legal citado.

**NOVENA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION.-** Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, por lo que aceptan en todas sus partes, así como lo que no estuviere estipulado, se declaran incorporadas las disposiciones del Reglamento de Contratación de Servicios Personales de la Función Judicial y del Consejo Nacional de la Judicatura.

**DECIMA.- COMPETENCIA.-** En caso de surgir alguna controversia entre las partes y de no llegar a un acuerdo, señalan domicilio en la ciudad de Quito y se someten a los Jueces Competentes, o a un Centro de Mediación Autorizado, previo acuerdo de los contratantes.

En constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, a los 28 días del mes de abril del dos mil ocho.

Dr. Gustavo Donoso Mena  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (E)**



Dra. Verónica Cecilia Medina Niama  
**LA CONTRATADA**  
CC. 060288726-7

**NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, **15 AGO. 2017**  
**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



000281





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
-----  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

**CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. 326 /2009**

**COMPARECEN.-** Por el Consejo de la Judicatura, que en adelante se denominará Contratante, representado legalmente por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo ( E) del Consejo de la Judicatura; y, por otra la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060288726-7, que en adelante se llamará “La Servidora Contratada”, quienes por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen celebrar este contrato de servicios personales:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** En atención a lo dispuesto en Oficio 0082-DE-CJ-08 de enero 8 del 2008, suscrito por el Dr. Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, con relación al Oficio No. 0018-S-CRH-CJ-CO de enero 6 del año en curso, mediante el cual la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria de 5 de enero del 2008, resuelve renovar el contrato por tres meses desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2009, en el que se encuentra la Srta. Verónica Cecilia Medina Niama.

El señor Director Nacional Financiero, mediante oficio No. P-DNF-CJ-09-010 de enero 13 del 2009, manifiesta que en el presupuesto ordinario de la Función Judicial, para el Ejercicio Económico del año en curso, consta la partida 1-010-9999-C311-0000-20-00-000-001-51-05-10-0000-001 “Servicios Personales por Contrato” para la contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, lo que demuestra la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** La contratada cumplirá las funciones de Ayudante Judicial 3, para que preste sus servicios en el Despacho del Dr. Hernán Ulloa Parada, Juez Nacional de Justicia, que deberá desempeñar con eficiencia y responsabilidad, bajo las órdenes y supervisión del Dr Hernán Ulloa Parada y de sus Jefes inmediatos, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00, o fuera de éste, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

**TERCERA.- PLAZO.-** El presente contrato rige desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2009, sin embargo el Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior.

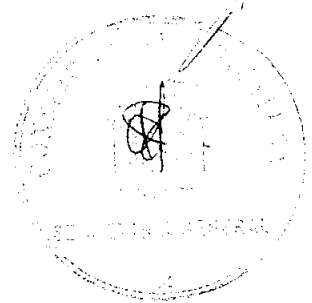
El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

**CUARTA.- DECLARACION.-** La contratada, declara con juramento que a la firma del contrato y durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** El egreso que representa la contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama es de: USD 739,01 mensuales, de los cuales se descontarán los conceptos de aporte patronal, aporte Personal, el aporte de Cesantía Individual al IESS, e Impuesto a la Renta si fuere del caso.

*[Handwritten signature]*

2009.01.19





000281

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

**SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato terminará por:

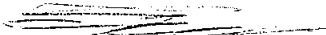
- Cumplimiento del plazo del contrato,
- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño,
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días,
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.


**SEPTIMA.- BENEFICIOS DEL CONTRATADO:** Se le reconoce los beneficios establecidos en los artículos 61, 62 y los literales a, b y c del artículo 57 del Reglamento de Carrera Judicial, así también el décimo tercero y cuarto sueldos que serán cancelados en la forma que establece la ley; en el caso de que el contrato sea renovado por más de un año, tendrá derecho a lo establecido en el artículo 55 del cuerpo legal citado.

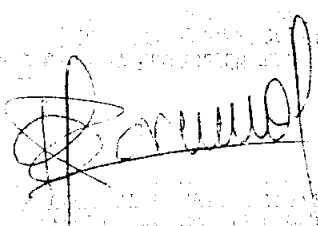
**OCTAVA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION.-** Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, por lo que aceptan en todas sus partes, así como lo que no estuviere estipulado, se declaran incorporadas las disposiciones del Reglamento de Contratación de Servicios Personales de la Función Judicial y del Consejo de la Judicatura.

**NOVENA.- COMPETENCIA.-** En caso de surgir alguna controversia entre las partes y de no llegar a un acuerdo, señalan domicilio en la ciudad de Quito y se someten a los Jueces Competentes, o a un Centro de Mediación Autorizado, previo acuerdo de los contratantes.

Para constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito en la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, a los trece días del mes de enero del dos mil nueve.

  
Dr. Gustavo Donoso Mena  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA ( E )**

  
Dra. Verónica Cecilia Medina Niama  
**LA CONTRATADA  
CC. 060288726-7**



**NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es)

000000 Quito a, 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO





CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

000281

-1-  
uno

## CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES No. 326R/2009

**COMPARECEN.**- Por una parte el Consejo de la Judicatura representado por el Dr. Xavier Arosemena Camacho, Presidente y Representante Legal del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el numeral 4 del artículo 269 del Código Orgánico de la Función Judicial, en adelante se le denominará "El Contratante", y por otra parte la señora **Verónica Cecilia Medina Niama**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **060288726-7**, en adelante se llamará "la Servidora Contratada", quienes por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen celebrar este contrato de servicios ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Conforme a lo dispuesto en Oficio No. 0348-CJ-09 de 26 de marzo del 2009, suscrito por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura (E) y al oficio No.059- CRH-CNJ-CJ-CO de 25 de marzo del 2009, mediante el cual la Comisión de Administración de Recursos Humanos, en base al informe de las evaluaciones realizadas al personal que labora bajo la modalidad de contrato en la Función Judicial a nivel nacional, resuelve renovar los contratos por 9 meses.

Los contratos o renovaciones se celebrarán previo informe de la Unidad de Evaluación y en virtud de las funciones del Presidente y del Director General del Consejo de la Judicatura, conforme lo establecen los numerales 5 del artículo del 269 y 11 del artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial.

La Dirección Nacional Financiera, mediante Oficio No. P-DNF-CJ-09-343 de abril 01 del 2009, certifica que en el presupuesto ordinario de la Función Judicial, para el Ejercicio Económico del 2009, consta la partida 1-010-9999-C311-0000-20-00-000-001-51-05-10-0000-001 "Servicios Personales por Contrato" lo que demuestra la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** la contratada cumplirá las funciones de **Ayudante Judicial 3**, para que preste sus servicios como **Secretaria del Dr. Luis Moyano Alarcón** de la Corte Nacional de Justicia, que deberá desempeñar con eficiencia y responsabilidad, bajo las órdenes y supervisión de sus Jefes Inmediatos, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00, o fuera de éste cuando por la necesidad del servicio se lo requiera.

**TERCERA.- PLAZO.-** El presente contrato rige a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2009, sin embargo el Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior.

El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

**CUARTA.- DECLARACIÓN.-** la contratada declara con juramento que a la firma del contrato y durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** La remuneración unificada mensual (RUM) que percibirá la señora **Verónica Cecilia Medina Niama** es de: **USD 739,01 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 01/100)** de la que se descontarán el aporte personal e impuesto a la renta si fuere del caso.

30-11-09



000281

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

**SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa, así como también por:

- Cumplimiento del plazo del contrato.
- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño.
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días.
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.
- El Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Renuncia Voluntaria presentada.
- Incapacidad absoluta y permanente.
- Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada.
- Destitución; y,
- Muerte.

**SÉPTIMA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, así como en lo que no estuviere estipulado, se entiende incorporadas las disposiciones del Código Orgánico de la Función Judicial y supletoriamente en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento en lo que fuere aplicable y no implique contradicción de ninguna naturaleza con la Constitución de la República del Ecuador vigente y el Código Orgánico de la Función Judicial.

**OCTAVA.- COMPETENCIA.-** En caso de surgir alguna controversia entre las partes y de no llegar a un acuerdo, señalan domicilio en la ciudad de Quito y se someten a los Jueces Competentes, o a un Centro de Mediación Autorizado, previo acuerdo de los contratantes.

Para constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Presidencia del Consejo de la Judicatura, a los seis días del mes de abril del dos mil nueve.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) util (es)

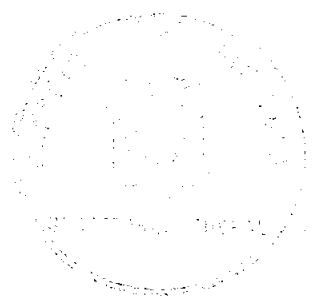
Quito a, 15 AGO. 2017



Dr. Xavier Arosemena Camacho  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dra. Grace López Matuhua  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Cecilia Medina Niama  
CONTRATADA  
CC.060288726-7



ACCIÓN DE PERSONAL	000281	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 1-DNP Fecha 05/ene/2010
--------------------	--------	-----------------------------------------------------------------------	---------------------------------

1	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	2	Resolución	Nro	Fecha	29/dic/2009
---	----------------------------	---	------------	-----	-------	-------------

3	[REDACTED]		4	Rige A Partir De	Rige Hasta
	Apellidos	Nombre			

5	Cédula de Ident.	[REDACTED]	6	Cédula Militar	7	Certificado de Votación
---	------------------	------------	---	----------------	---	-------------------------


8	Tipo Acción de Personal	Nombramiento Provisional
---	-------------------------	--------------------------

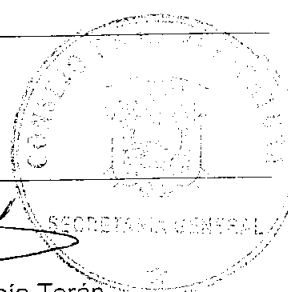
9 **Explicación**  
 El Señor Presidente del Consejo de la Judicatura de acuerdo a la facultad conferida en el Art. 269 numeral 5 en concordancia con el Art. 40 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, NOMBRA PROVISIONALMENTE a Verónica Cecilia Medina Niama, Oficial Mayor de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia.  
 (Memorando 01739-P-CJ-LNC-2009)


10	<b>Situación Actual</b>	11	<b>Situación Propuesta</b>
Dependencia		Dependencia	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Departamento		Departamento	TERCERA SALA DE LO PENAL
Puesto		Puesto	OFICIAL MAYOR CORTE NACIONAL
Remuneración Unif.		Remuneración Unif.	1700
Lugar de Trabajo		Lugar de Trabajo	QUITO
Partida		Partida	2009-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-1475

12	La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha	Causal
----	------------------------------------------------------------	--------

13	Registro Nro Fecha	000583	Ing. Marco Polo García Terán DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL (E)
----	-----------------------	--------	-------------------------------------------------------------------


 Dr. Benjamín Cevallos Solórzano  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

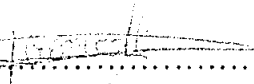

  
 SECRETARÍA GENERAL


  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

08 ENE 2010

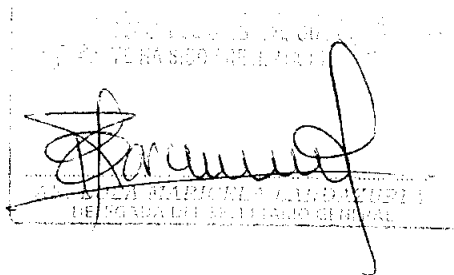
14

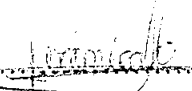
Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.

f.  .....

15

Yo, Juro lealtad a la Función Judicial



f.  .....

16

**PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS**

Declaro que además del cargo para el que estoy designado, desempeño el puesto de en según horario adjunto

**NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 15 AGO 2017



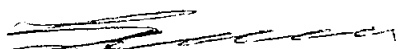
f. ....

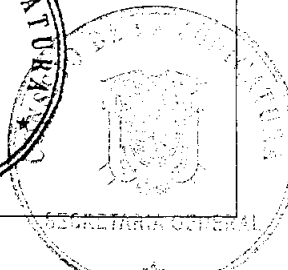
**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

**OBSERVACIONES:**

**RAZON:** En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy lunes 11 de enero del 2010, ante mí, Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General (E), tomó legal posesión del cargo de **OFICIAL MAYOR DE LA TERCERA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**, la **DRA. VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA**. Certifico.-



  
Dr. Gustavo Donoso Mena  
**DIRECTOR GENERAL (E)**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**



000281

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 1132 DNP Fecha 09/abr/2012
--------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------------------------

1 CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	2	Nro Fecha
---------------------------------	---	--------------

3 [Redacted]	4 Rige A Partir De Rige Hasta
-----------------	-------------------------------------

5 Cédula de Indent. [Redacted]	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
--------------------------------	------------------	---------------------------

8 Tipo Acción de Personal Otros
---------------------------------


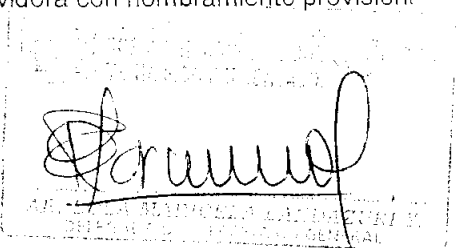
9 Explicación

El Director General del Consejo de la Judicatura, de acuerdo al informe presentado en memorando No. 1320-DNP-CJT-FR-2012, autoriza el TRASPASO ADMINISTRATIVO de la doctora Verónica Cecilia Medina Niama, a la Primera Sala Penal Militar, Penal Policial y Tránsito.

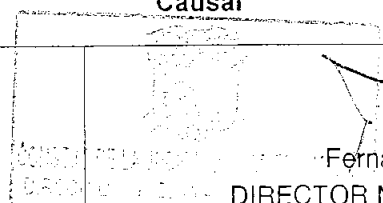

**NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial ROY OFE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, **15 AGO. 2017**


**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

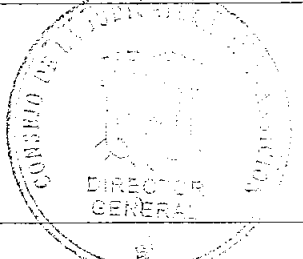



10 Situación Actual <b>Dependencia</b> CORTE NACIONAL DE JUSTICIA <b>Departamento</b> TERCERA SALA DE LO PENAL <b>Puesto</b> OFICIAL MAYOR CORTE NACIONAL <b>Remuneración Unif.</b> 1700 <b>Lugar de Trabajo</b> QUITO <b>Partida</b> 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-1475	11 Situación Propuesta <b>Dependencia</b> CORTE NACIONAL DE JUSTICIA <b>Departamento</b> PRIMERA SALA DE LO PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO <b>Puesto</b> OFICIAL MAYOR CORTE NACIONAL <b>Remuneración Unif.</b> 1700 <b>Lugar de Trabajo</b> QUITO <b>Partida</b> 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-1475
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha	<b>Causal</b>   <b>Fernando Yépez Villacís</b> DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL
---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13 Registro Nro  
Fecha

  
**Dr. Mauricio Jaramillo Velasteguí**  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA




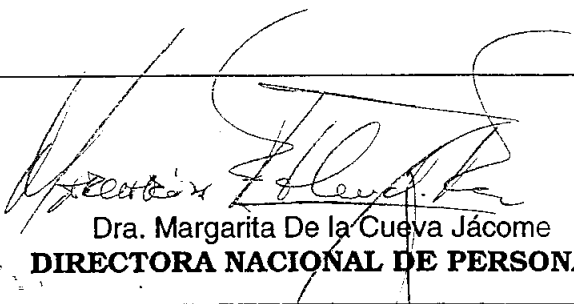
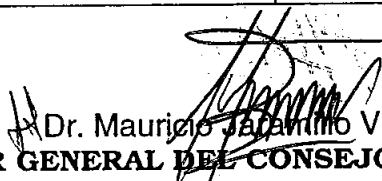
000281

ESPACIO  
BLANCO

000000

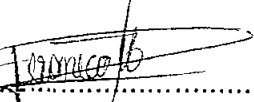



000281

<b>ACCIÓN DE PERSONAL</b>		<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>		<b>Nro. Fecha</b> 2942-DNP 25/07/2012
<b>1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA</b>			<b>2 Resolución</b>	<b>Nro. Fecha</b> 09/07/2012
<b>3</b> Apellidos Nombres			<b>4</b> Rige A Partir De	
<b>5 Cédula de Identidad</b>		<b>6 Cédula Militar</b>		<b>7 Certificado de Votación</b>
<b>8 Tipo de Acción de Personal</b> Nombramiento Definitivo CJT				
<b>9 Explicación</b> <p>base a la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria del 09 de julio de 2012, en el que da a conocer los ganadores del Concurso de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para llenar 313 cargos de Juezas y Jueces en varias materias que fue convocado el 05 de febrero de 2012 y de la documentación presentada por los postulantes del mismo, mediante memorando No. 6909-DG-CJ-JJA-2012 de 25 de julio de 2012, que contiene la proclamación de resultados y designación de las personas ganadoras, procede a NOMBRAR a la doctora MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA, en el puesto señalado en la situación propuesta.</p>				
<b>10 Dependencia</b>		<b>11 Situación Propuesta</b>		
<b>Departamento</b>		<b>Dependencia</b> CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA		
<b>Puesto</b>		<b>Unidad Judicial</b> JUZGADO VIGESIMO DE GARANTIAS PENALES		
<b>Remuneración Unificada</b>		<b>Puesto</b> JUEZ PENAL		
<b>Lugar de Trabajo</b>		<b>Remuneración Unificada.</b> \$ 4164,00 USD		
<b>Partida</b>		<b>Lugar de Trabajo</b> QUITO		
		<b>Partida</b> 2012-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000- 20220		
<b>12 Ganador de concurso</b>				
<b>13 Registro Nro. Fecha</b>		<b>14</b>		
31 de julio de 2012		  <b>Dra. Margarita De la Cueva Jácome</b> <b>DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAL</b>		
 <b>Dr. Mauricio Jacarillo Velasteguí</b> <b>DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>				

30/07/2012

14  
Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.

f.  .....

15  
Yo,  juro lealtad a la Función Judicial

f.  .....

16  
**PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS**  
Declaro que además del cargo para el que estoy designado, **NOTARIA VIGESIMA DE QUITO** en según horario adjunto

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO en  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es);

Quito a, 15 AGO. 2017



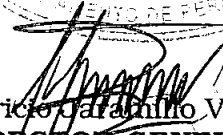
f. .... **Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

**OBSERVACIONES:**

**RAZÓN:** En la ciudad de Quito, hoy 15 AGO. 2017, ante mí, doctor Mauricio Jaramillo Velasteguí, Director General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de JUEZ PENAL en el JUZGADO VIGESIMO DE GARANTIAS PENALES, a la doctora MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA.

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINACHA  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
Es Compulsa de la Copia  
Quito 12 JUL 2014 del 20.....  
FIRMA AUTORIZADA



  
Dr. Mauricio Jaramillo Velasteguí  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

000281



CONSEJO DE LA JUDICATURA



REPUBLICA DEL ECUADOR

El Consejo de la Judicatura como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, en cumplimiento del Mandato Popular del 7 de mayo del 2011, de la Constitución de la República y del Código Orgánico de la Función Judicial, el 5 de febrero del 2012 convocó al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de Corte Provincial, Tribunales de Garantías Penales y de Juzgados de Primer Nivel, a Nivel Nacional.

Una vez concluido el concurso, el Pleno del Consejo de la Judicatura designó a:

**MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA** como  
**JUEZA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE GARANTÍAS PENALES  
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Dado, el veinte y seis de Julio de dos mil doce.

Tania Arias Manzano  
Vocal

Paulo Rodriguez Molina  
Presidente del  
Consejo de la Judicatura

Guillermo Faleoni Aguirre  
Secretario General

Fernando Yávar Umpiérrez  
Vocal

**NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento original que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es)

Quito a. 15 AGO. 2017



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

000000

000281

300010

000281

CAN&T

Centro de Arquitectura de Negocios y Tecnología

## CERTIFICADO LABORAL

Yo, Carmen Robalino Sandoval, Gerente General y Representante Legal de la empresa **CANT TECNOOGIA S.A.** tengo a bien certificar que la Doctora Verónica Medina Niama portadora de la C.I. 0602887267, prestó sus servicios profesionales en la rama del Derecho, en calidad de capacitadora impartiendo sus conocimientos al personal y a los directivos que laboran en nuestra empresa por el periodo del 01 de enero de 2016 hasta la presente fecha, tiempo en el cual demostró ser una excelente profesional con vastos conocimientos en:

- Ley orgánica de contratación pública
- Manejo del portal de Compras Públicas y manejo de la plataforma USHAY
- Gestión de proyectos (18 horas)
- Gestión de procesos (20 horas)
- Gestión pública (20 horas)
- Ética Pública (20 horas)
- Liderazgo (8 horas)
- Emprendimiento (8 horas)
- Derechos laborales (20 horas)
- Derechos de los discapacitados (20 horas)
- Derechos de género (20 horas)
- Derecho de las minorías LGTBI (20 horas)

Capacitación que se desarrollaron en las siguientes jornadas:

- 04 de enero del 2016 hasta el 15 de enero del 2016
- 01 de febrero del 2016 hasta el 12 de febrero del 2016
- 15 de febrero del 2016 hasta el 26 de febrero del 2016
- 01 de marzo del 2016 hasta el 11 de marzo del 2016
- 01 de abril del 2016 hasta el 14 de abril del 2016
- 08 de julio del 2016 hasta el 21 de julio del 2016
- 08 de septiembre del 2016 hasta el 21 de septiembre del 2016
- 14 de octubre del 2016 hasta el 20 de octubre del 2016
- 08 de diciembre del 2016 hasta el 16 de diciembre del 2016



000281

30.1.19

000281

# CAN&T

Centro de Arquitectura de Negocios y Tecnología

- 01 de febrero del 2017 hasta el 14 de febrero del 2017
- 14 de abril del 2017 hasta el 27 de abril del 2017
- 19 de junio del 2017 al 30 junio del 2017
- 10 de julio del 2017 al 21 julio del 2017

Hago constar que durante el tiempo que duraron las jornadas académicas y de capacitación, la mencionada profesional del Derecho contribuyó para que como empresa CANT TECNOLOGIA S.A. cumpla con los principios de "Responsabilidad Social, comportamiento responsable y transparente del sector privado y la contribución del crecimiento sostenible" en beneficio de nuestro país.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la portadora hacer uso del presente documento como considere conveniente.

Quito, 21 de julio de 2017

  
-----  
GERENTE GENERAL CANT S.A.

000013

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
en aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ foja (s) (es)

Quito a 16 AGO 2017



*Dña. Grace López Matuhuro*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

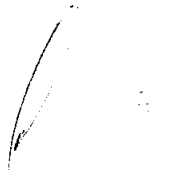
000281

000281



000281

# 4. OTROS MERITOS



000281

000281

000110

000281

000281



Quito, 13 de julio de 2017

INFORMATIKSOLUTIONS es una empresa legalmente constituida en el Ecuador por medio del cual nació **MULTIDOCTORES** concebido como un emprendimiento.

En tal sentido, se ha hecho indispensable contar con el aporte de ciudadanos reconocidos para que esta iniciativa se fortalezca y pueda plasmarse en una realidad.

Razón por la cual, **MULTIDOCTORES** tiene el honor de entregar un merecido **RECONOCIMIENTO** a favor de:

**DRA. VERÓNICA MEDINA NIAMA**, portadora de la cedula de ciudadanía 0602887267, por haber aportado constantemente cuando ha sido requerida, con su **LIDERAZGO** para el fortalecimiento de **MULTIDOCTORES**

**INICIATIVA CIUDADANA** que es reconocida por medio de esta mención a favor de la portadora del presente certificado, mismo podrá hacer uso como considere pertinente.

David Borja  
PRESIDENTE

Contacto: Diego Viera C. / Juan Sebastián Londoño  
Email: [dviera@multidoctores.com](mailto:dviera@multidoctores.com) / [sebastian@multidoctores.com](mailto:sebastian@multidoctores.com)  
Teléfono celular: 0995 885 289 / 0969 060 551

000317

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que precede es igual  
al documento que me fue presentado  
en el día 13 de Julio de 2017

16 AGO 2017



Dra. Grace Lopez Matuhuro  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

000281

000281


**DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

**2015-17-01-019-D01448**

**Factura No.: 002-100-000002181**

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Abril del dos mil quince; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BORJA MONTALVO MARCELO DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0401264668 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

  
\_\_\_\_\_  
ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en la presente fecha.

Quito a

16 AGO. 2017



*Dra. Grace López Matuhuro*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

**SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A.**

000281

QUITO, dieciseis de Abril del dos mil quince

Señor(a)  
BORJA MONTALVO MARCELO DAVID

Ciudad.-


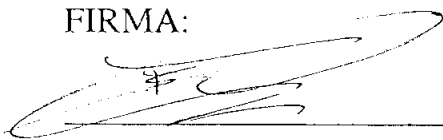
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A., otorgada el día dieciseis de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
COLUNGA HERNANDEZ JUAN FERNANDO
VILLARROEL GONZALEZ LUIS RAMIRO
BORJA MONTALVO MARCELO DAVID

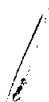
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



BORJA MONTALVO MARCELO DAVID  
PRESIDENTE  
CEDULA: 0401264668

000281



000281

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO ACTOS



CIUDADANÍA

CARCHI  
TULCAN  
TULCAN

1992-08-23

ECUATORIANA

M

Soltero



Handwritten mark

BACHILLERATO ESTUDIANTE

E293912222

SORJA REVELO MARCELO RENE

MONTALVO CASTRO JACQUELINE MARGOTH

QUITO  
2010-08-31  
2020-08-31



00000000

NOTARIA CIGESIMA DE QUITO  
en aplicación a la Ley Notarial DGV Fe  
que se le da fe que intercede en esta  
al día de la fecha por las personas  
de

QUITO 16 AGO 2017



Dña. Grace Lopez Manueta  
NOTARIA CIGESIMA DE QUITO

Vertical text on the left side of the document

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

005

005 - 0133

NUMERO DE CERTIFICADO

CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
TULCAN	TULCAN	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

000281

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

Es
FE
OT
Pe
Nat
Per
UBI
PICI
DES
OBJ
CUA
CON



Factura: 002-100-000002182

000281



20151701019D01449

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701019D01449						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	[REDACTED]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	MEXICANA	GERENTE GENERAL	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en su forma original.

Quito, 16 AGO 2017



Dra. Grace Lopez Manuvaro  
NOTARÍA DÉCIMA DE QUITO

2017-08-16

000281

CONFIDENTIAL  
PROPERTY OF THE  
UNITED STATES GOVERNMENT

CONFIDENTIAL  
PROPERTY OF THE  
UNITED STATES GOVERNMENT

CONFIDENTIAL

2

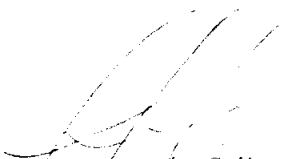
000281

## RECONOCIMIENTO

La Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador confiere el presente reconocimiento a la señorita **Verónica Cecilia Medina Niama**, por su destacada participación en las jornadas de reflexión interuniversitaria "La era Gutiérrez: Golpe de Estado o Democracia Ciudadana" llevadas a cabo en nuestra universidad durante las semanas pasadas.

Los estudiantes de la PUCE quieren dejar sentado mediante el presente reconocimiento la destacada labor de la señorita Medina en el aporte a una Democracia más plural en el Ecuador.

Dado en Quito, a los 16 días del mes de mayo de 2005.

  
Dashan Navarro Solís  
Presidente, FEUCE-Q



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en la ciudad de Quito

Quito a 16 AGO 2017

*Dra. Ingrid López Matuhuro*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

000281

000000



# Pontificia Universidad Católica del Ecuador

SECRETARÍA GENERAL

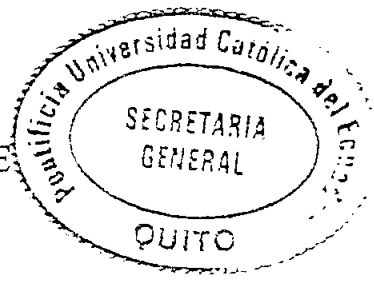
Av. 12 de Octubre, entre Patria y Veintitrés  
E-MAIL: webmaster@puce.edu.ec  
Fax: 593-2 501 444  
Tel: PAX: 500 111  
QUITO - ECU

000281

Certifico, en mi calidad de Secretario General de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que el señor DUSHAN ANTONIO NAVARRO SOLÍS (C.I. 171170001-1) es el Presidente de la Federación de Estudiantes de la PUCE (FEUCE-Q) período enero 2005- enero 2006.

Quito, 23 de febrero de 2005

Santiago Jaramillo Herdoiza  
SECRETARIO GENERAL DE LA PUCE



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: foja(s) útil(es)

Quito a, 16 AGO, 2017

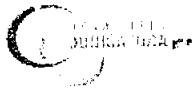


*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

30/08/17

000281

000000



000281



Factura: 001-002-000044673

20171701020P02025

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701020P02025					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (12:38)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	[REDACTED]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0000001

000281

000000



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

000281

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGA:**

**VERÓNICA CECILIA MEDINA NIAMA**

**ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02025**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

WP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora [REDACTED], Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, la señorita [REDACTED] [REDACTED] por sus propios y personales derechos, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de [REDACTED]; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agrega como documento habilitante y me pide que eleve a

000281



000281

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**

NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

escritura pública esta minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos la señora [REDACTED] portadora de la cédula de ciudadanía número [REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión y/o ocupación Abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. Segunda.- Declaración bajo juramento. - Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui en los

000281

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto – He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se



000281

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogado Francisco Almeida Abril con matrícula profesional número catorce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



**VERÓNICA CECILIA MEDINA NIAMA**

C.C. 0600387267

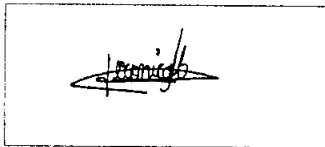


**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO**

0600387267

000281

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: [REDACTED]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.EN.DERECHO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: [REDACTED]

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: [REDACTED]

Nombres de la madre: [REDACTED]

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-045-94404



178-045-94404

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





000281

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGA: VERÓNICA CECILIA MEDINA NIAMA, debidamente firmada y sellada en Quito **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.**



**Dra. Grace Lopez Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO  
DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA  
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**



000281

000281

000000